



# Resolución Directoral

**N° 425-2025-UE402SN/UGRH**

**Nazca, 20 de Junio del 2025**

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 718-2025-DIRESA-ICA/HAN-DE de fecha 20 de junio del 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la ASIGNACION permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, es política institucional renovar periódicamente los cuadros administrativos de la entidad con el propósito de dinamizar las actividades institucionales que cumple la entidad.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nazca; por lo que se hace necesario asignar a la LIC. ADM. DIANA MELISA DE LA ROSA VENTURA las funciones de Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola - Unidad Ejecutora 402 Salud Nazca;

Con el visado de la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ASIGNAR a la servidora contratada LIC. ADM. DIANA MELISA DE LA ROSA VENTURA, las funciones de Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Salud Nazca a partir de la fecha de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la interesada e instancias competentes en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Nazca, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional [www.hospitalnasca.gob.pe](http://www.hospitalnasca.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NAZCA  
  
M.C. VÍCTOR RAÚL ARGANA FERNÁNDEZ  
CNP 56728  
DIRECTOR EJECUTIVO

HJPB/DE-UE402SN  
DCHV/DA  
MJTT/J-UGRH